

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintitrés (23) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Radicado No. 11001 31 03 024 2002 00693 00

Se reconoce a la abogada Raquel Stella Valenzuela Sandoval, como apoderada judicial de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, en los términos y para los fines del poder conferido.

Requírase a la parte actora para que dé cumplimiento a lo ordenado en auto adiado 18 de septiembre de 2019 (fl. 486) aportando la revocatoria directa del acto administrativo emitido por dicha entidad en el que se dispuso la expropiación del pedio objeto de litigio.

Dicha carga deberá ser cumplida dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación de esta decisión, so pena de dar aplicación a las consecuencias contenidas en el artículo 317-1 del C. G. P.

NOTIFÍQUESE,

PILAR JIMÉNEZ ARDILA
JUEZ

Firmado Por:

Pilar Jimenez Ardila
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 050
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3244032b665e30186454756f953b00cf5caa09b3b1d02754b6a93c4e80e18da9**

Documento generado en 23/05/2022 04:16:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>